"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nuevo Pucacaca, 07 de abril de 2022.

OFICIO N° 08–2021/ I.E./0714/NP.

SEÑOR(A) : Prof. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.

ASUNTO : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022**

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle el saludo cordial a nombre del director de la I. E. N°. 0714, del nivel primaria y secundaria del caserío Nuevo Pucacaca, del distrito de San Martin, Provincia El Dorado, departamento de San Martín; al mismo tiempo para manifestarle que mediante el presente, estoy remitiendo **la COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO AÑO LECTIVO 2022.**

Sin otro particular, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2022-0714-N.P.

Nuevo Pucacaca, 01 de abril del 2022.

VISTO, el acta Nª 02 de Conformación del Comité de Gestión de Bienestar para el año 2022 de fecha 3 de marzo del 2022, de la I.E Nº 0714 de la localidad de Nuevo Pucacaca, distrito San Martín, provincia El Dorado, departamento de San Martín.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el **Comité de Gestión del Bienestar**;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial Nº 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa 0714, del distrito de Nuevo Pucacaca del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	TORRES GONZALES, SEGUNDO NATIVIDAD	27669752	982711521	segundontorresg@gmail..com
Coordinador/a de tutoría	PÉREZ RAMÍREZ, JOSÉ REYES	44420964	972218654	Josereyesperez331@gmail.com
Responsable de convivencia	SAUCEDO RUIZ, ANGÉLICA JANETT.	41997511	943636174	Angelita2015_9@hotmail.com
Responsable de Inclusión	PINTADO GARCÍA PEDRO	00948633	935423811	Pedropintadogarcía3@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	GUERRA FATAMA OMER	00931214	901380157	
Representante de las y los estudiantes	TAPULLIMA SHUPINGAHUA, JHELSER	76403756	921540905	jhelsertapushu@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE